

medio de certificaciones de nacimiento,
matrimonio, etc.

Estas deberán ser bitorales y estar legi-
timadas, por un Señor Notario.

Nota, si macha es menor de edad
necesita el consentimiento paterno
y legitimado por un Señor Notario,
y si es mayor de 15 años, no necesita
ni certificado político social ni penales.

En caso de que el certificado político
social no sea referido como más arriba
se indica, entonces se irá con cuatro
testigos ante un Señor Notario
que digan esadamente esto mismo
estos documentos deben ser por
duplicado.